



**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 50/2017**

**DE :** ARIEL ESPINOZA GALDAMEZ  
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**A :** RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**MAT. :** Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

**FECHA :** 26 de enero de 2017

---

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-035-2016 por incumplimientos de la Resolución Exenta N° 46, de 07 de abril de 2011, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de La Araucanía (en adelante, COREMA Región de La Araucanía), que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Piscicultura Los Ríos" (en adelante, RCA N° 46/2011) y de la Resolución Exenta N° 89, de 12 de abril de 2013, de la COREMA Región de La Araucanía, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Modificación Piscicultura Los Ríos, Incorporación Nuevo Lote (Sin Aumento de Producción)" (en adelante RCA N° 89/2011), con fecha 21 de octubre de 2016, Acuícola Ríos, Toro y Compañía Limitada, presentó un Programa de Cumplimiento. Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado con correcciones de oficio mediante la Resolución Exenta N° 4/Rol F-035-2016, de 13 de enero de 2017.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Acuícola Ríos, Toro y Compañía Limitada., y la Resolución Exenta N° 4/Rol F-035-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.

  
Ariel Espinoza Galdamez  
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

**C.C:**  
- Diego Maldonado